MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 800 /

TEMUCO, 11 MAR 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 del 14.12.2018.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre del 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, correspondiente al programa "Deporte Recreativo" a efectuarse en el mes de marzo y abril de 2019.

2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	**"Paseo al Cerro Ñielol"**
Objetivo General	:	Incentivar a los adultos mayores de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos
Objetivo Especifico	:	Realizar una caminata al Cerro Ñielol en donde puedan disfrutar de las maravillas del entorno natural.
Producto de cobertura	:	300 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Miércoles 27 de marzo 2019
Gastos programados	:	**Servicio de producción: $1.000.000.-** 1.- HIDRATACIÓN 2.- RECUERDOS: 3.- AMPLIFICACIÓN 4.- PREMIOS:
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

1693170

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	:	**" Masiva de Zumba y Baile Entretenido"**
Objetivo General	:	Incentivar a los usuarios de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales, recreativos y biológicos
Objetivo Especifico	:	Realizar una actividad de bienvenida a los usuarios del Programa Ejercicio Físico y Salud.
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	24 de abril 2019
Gastos programados	:	**Servicio de producción: $1.000.000.-** 1.- HIDRATACIÓN 2.- AMPLIFICACIÓN 3.- ILUMINACIÓN 4.- PREMIOS:
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

Nombre de la actividad	:	**"Sabor Latino"** (Inauguración del programa Ejercicio Físico y Salud)
Objetivo General	:	Incentivar a los adultos mayores de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos
Objetivo Especifico	:	Realizar una actividad de bienvenida a los usuarios del Programa Ejercicio Físico y Salud, dirigido al Adulto Mayor
Producto de cobertura	:	350 beneficiarios
Fecha ejecución	:	17 de abril 2019
Gastos programados	:	**Servicio de producción: $1.500.000.-** 1.- HIDRATACIÓN 2.- RECUERDOS: 3.- AMPLIFICACIÓN: 4.- ILUMINACIÓN 5- PREMIOS:
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : 1.000.000.-
Actividad : *"Paseo al Cerro Ñielol"*

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : 1.000.000.-
Actividad : *"Masiva de Zumba y Baile Entretenido"*

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : 1.500.000.-
Actividad : *"Sabor Latino"* (Inauguración del programa Ejercicio Físico y Salud)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/CME/HLC/AEM/env

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes